

DECRETO Nº

2624

TEMUCO,

14 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 13 de agosto de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : VIVIANA MATAMALA RIQUELME /		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar al profesional médico en el Centro de Salud Familiar Amanecer, por CONTINGENCIA COVID - 19 en su Calidad Experta En Labores Administrativas, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> • Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente • Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados. 			
Monto Mensual	\$142.215.- /		
Período desde	13.08.2021 /	Hasta	31.08.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	FORTALECIMIENTO RRHH VACUNACIÓN COVID 19	
Centro de Costo	32.63.01 /	CESFAM Amanecer	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 / "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$142.215. / (ciento cuarenta y dos mil doscientos quince pesos). /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR /MMM/ MRS/ spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado




ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Ref. 8860/30.08.2021.